como si fuera una casa habitación.—
Sobre raspado a fs. 58 renglón 13" antitabáquica". Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Martin E. [illegible]

Sesión 75.—

Día 27 de agosto de 1924.—

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti; bajo la Presidencia del Dr. Dn Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

13.990 9°/924. Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 26 del corriente.
"Teniendo en cuenta lo solicitado por el director de la escuela n° 8 del C.E. 2°, y preceptor de la de adultos n° 5 del C. E. 9° Sr. Tomás Vignati, en su carácter de miembro de la Comisión que proyecta las bases de un concurso de textos, y dados los antecedentes expuestos por la Inspección Técnica General de la Capital, se resuelve:
1°_ Hacer efectivo el relevo del señor Tomás Vignati, acordado por resolución del 7 de mayo ppdo., en el cargo de preceptor de la escuela de adultos n° 5 del C. E. 9° solamente, por el término de un mes (del 21 de julio al 21 del corriente).-
2°.- No computar las inasistencias en que haya incurrido el referido preceptor desde el 17 de mayo al 16 de junio ppdos, debiendo devolvérsele al mismo los descuentos que en concepto de las mismas, se le haya efectuado.—

11.678 0/924. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Adminis_

-trador de Propiedades del H. Consejo, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de un mil seiscientos doce pesos con treinta y siete centavos m/n. recibida para cancelar la deuda de pavimentación frente a la finca Venezuela n.º 1538 al 1550, ocupada por el "Mercado Adolfo Alsina".–

9811 O/924. Aprobar los balances de movimientos de valores correspondientes a la administración de: mercado "Adolfo Alsina", legado "Oliden", donación "Tolls", finca Sucre n.º 2284, finca Bahía Blanca n.º 1551, sucesión "Soresina", finca Av. Nacional n.º 3650, y legado "Bernasconi", por el mes de mayo último, presentados por el Administrador de Propiedades del H. Consejo, Sr. Juan A. Olgiati.–

12.893-B/921. 1.º Dejar sin efecto la resolución de 22 de agosto de 1922, en la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Ernesto Bussenius, formulada por don Fidel Baños, acordándosele a éste una retribución del 18% del producto líquido que por tal concepto ingresara al Tesoro Común de las escuelas, en vista de que el extinto había instituido heredero a don W. Allison Bell.–
2.º Autorizar a Oficina Judicial para proseguir las diligencias judiciales originadas con motivo de la denuncia a

la herencia hecha por el Sr. Allison Bell a favor del H. Consejo, que se acepta con beneficio de inventario.—
3º– Oficina Judicial pondrá en conocimiento del Sr. Fidel Baños, la presente resolución.—

3810 2º/923. Permitir al director de la escuela nº 8 del C. E. 2º, Sr. Tomás Ignatti, continuar ocupando las habitaciones de que dispone en el local de la misma, en vista de no ser necesario la habilitación de nuevas aulas y hasta tanto las exigencias de la inscripción, requiera su desalojo.—

Exp.... Prorrogar por el término de seis meses más y sin goce de sueldo, la licencia acordada al Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar doctor Octavio M. Pico.—

Exp.... No hacer lugar al pedido formulado por el M. N. Sr. Juan Manuel Chavarría en el sentido de que se le permita su inscripción para el exámen de oposición al cargo de director de las escuelas de niños débiles, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.—

1102 4º/921. Autorización la celebración del contrato de arrendamiento de las casas calles Parker nº 64 y Garibaldi 1973, de propiedad de D. Spiro M. Ungaro, ocupadas por la escuela nº 7 del C. E. 4º, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años por

parte del H. Consejo.-
Alquiler: seiscientos pesos m/n. mensual, pagaderos desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente las obras indicadas por D. Grāl de Arquitectura, rigiendo hasta entonces el alquiler de cuatrocientos cincuenta pesos m/n, que se abona actualmente.-
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas, todas las que especifica dicha oficina en la planilla de fs 9 y plano de fs 10 del exp 3473-4° agregado al presente.-

14.623 D/924
14.624 D/924
14.625 D/924
14.626 D/924
y
14.627 D/924

Aprobar las Relaciones Generales por Tasajes y Fletes Nos 3, 5, 6, 7 y 8, correspondientes al corriente año que eleva la Dirección Administrativa que ascienden a las sumas de diez y siete mil setecientos diez pesos sesenta y tres centavos m/n, diez y seis mil ciento cuarenta y siete pesos treinta y tres cts m/n, ocho mil trescientos diez y seis pesos treinta y nueve cts m/n, dos mil doscientos setenta y tres pesos noventa y tres cts m/n y un mil cuatrocientos catorce pesos cuarenta y dos centavos m/n; cuyos importes se abonarán a la orden de las empresas indicadas en las planillas agregadas a los exptes respectivos, con la imputación mencionada por la misma Oficina.—

14.155 16/1/924

Acordar al C. E. 16; la suma de un

mil pesos m/n con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad para que atienda los gastos que demande la ceremonia del bautizo de la escuela n° 3 de su dependencia con el nombre de "República de Costa Rica", imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 58 del Presupuesto General Vigente. (Para fomento de la confraternidad escolar pan-americana).

Sección Territorios.-

9638 R/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el maestro Sr. Berregino Roldan Sanchez, que quedó sin ubicación en la escuela n° 66 de Rio Negro, por no ser necesarios sus servicios, pase a la escuela n° 18 del mismo territorio.-

9887 16/924. 1° Prorrogar hasta el 15 de Julio ppdo la licencia concedida al director de la escuela n° 75 de Misiones don Marcos Justino Tazela por enfermedad debiéndose acordar goce de medio sueldo por el tiempo que sin goce se le acordó durante el corriente año, en virtud de sus 24 años de servicios.-

2° Establecer como una medida general que en todos los casos en que el personal solicite goce de sueldo o 50% del mismo por un término que exceda de los 45 días reglamentarios deberá acompañarse la foja de servicios y un amplio informe del Cuerpo

Médico Escolar relativo al carácter de la afección que padece el solicitante.–

10.984. I/921. 1º– Aceptar y agradecer la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela nº 45 del Río Negro, no aprobándose el contrato por cuanto el término que establece ha vencido.–

2º– Reconocer los alquileres devengados por la casa que ocupó la escuela nº 66 del Chaco, desde el 9 de mayo de 1921 y mientras hubiera sido ocupada, a razón de cuarenta pesos m/n mensual, debiendo informar la Inspección General sobre la fecha en que dejó de utilizarse el local.–

3º– Que la Inspección General de Territorios informe con respecto al convenio relativo al local para la escuela nº 17 de Cancha Larga (Chaco) teniendo en cuenta que por exp. 9727 C/921 el Consejo aprobó un contrato de locación por casa para la misma escuela.–

4º– Los alquileres adeudados por 1921 y 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de dichos ejercicios haciendo uso del artículo 40; y los del año 1922 deberán incluirse en planilla de créditos suplementarios.

11.466 P/924 – Aprobar el contrato agregado (fs. a 4 del exp), relativo a locación de casa para el funcionamien–

ntos de la escuela de reciente creación en Realicó (La Pampa), mediante el alquiler mensual de cien pesos m/n y término de tres años a contar desde el día que se ocupe la propiedad, prorrogable por dos años más a opción del Consejo, debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras estipuladas en el artículo 2° del contrato de locación adjunto.

10.216 M/924. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga en la primer vacante que se produzca en las escuelas de Misiones el nombramiento del Sr Carlos F. B. Weber, con título de maestro normal nacional.-

4639 G/923. 1°- Apercibir severamente a la maestra de la escuela n° 35 de la Pampa Srta Adriana Galvani por no haber justificado sus inasistencias en la forma reglamentaria e intimarle para que tome posesión de inmediato de su puesto.-

2°- Dejar constancia de que no le corresponde percibir haberes desde mayo 20 de 1923 hasta tanto reanude el servicio.-

12.640 J/924. 1°- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7a de la Pampa, al autorizar al director de la escuela n° 39 de Anguil, para que continúe viviendo en la casa escuela, mientras las necesidades de la misma no requiera utilizar las dependencias que habita.

√ 2º- Suprimir, por ahora, la partida de cincuenta pesos m/n que se le acordara al expresado director, como subvención para alquiler de casa.-

√ 3º- Pase a Dirección Administrativa informe si no es posible exigir al propietario de la escuela nº 38 de Santa Rosa, haga las reparaciones necesarias en el local.-

13.170 I/921. - No hacer lugar por las consideraciones que se hacen en el dictamen corriente a fs 15 del exp. al pedido de construcción de estantes en el sótano de la casa que ocupa la Inspección General de Territorios a fin de utilizarlo para archivo de libros y documentos, que formula la expresada oficina.-

12.946 I/924. - Aprobar, la organización del personal de la Sección 7a (Pampa), efectuada por la Inspección Seccional en la forma indicada a fs 1, como así también el traslado del maestro, Sr Enrique R. Zavala de la escuela nº 71 a la nº 135 del mismo territorio, de conformidad con la autorización conferida a la Inspección General.

Sección Provincias.-

10473 B/924. 1º- Aprobar los servicios prestados como suplente en la escuela nº 106 de Buenos Aires por la maestra Srta Catalina B. de Lamberat desde el 30 de abril al 19 de mayo y del 21 al 23 de Junio de 1923, imputándose el gasto a la espe-

"tera partida del Presupuesto por ese año haciendo uso del artículo 40.

2°- Hacer saber a la Inspección Seccional de Buenos Aires que debe tomar nota de lo manifestado por la Inspección General a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de un caso análogo.-

13.752 S/922. No hacer lugar al pedido de fs 80 y vuelta del exp. formulado por el ex-director de la escuela n° 143 de San Luis, don Vicente Chaves Quiroga y disponer el archivo del exp.-

17.553 M/923. Estar a lo resuelto en la resolución de 28 de marzo ppdo en cuanto se llama la atención del director de la escuela n° 2 de General Alvear (Mendoza) por haber infringido la disposición que prohibe la circulación de rifas, en razón de no encontrar mérito para reconsiderarla, pues lo manifestado por dicho director a fs 5 del exp. no está de acuerdo con la afirmación de fs 1 del mismo.-

1938 C/924. 1°- Imponer a la directora de la escuela n° 15 de Bengolea (Córdoba) Srta Eva Fuentes, una multa en la forma establecida por resolución general de enero 10 de 1921 (exp. 10.897-C/920), por haber ocultado en las planillas estadísticas en que incurrió desde el 23 de noviembre hasta la clausura del curso escolar.-

2°- Dirección Administrativa deberá hacer efectiva la medida a que

se refiere el artículo anterior.-

3°- Disponer que los expedientes análogos sean resueltos por la Presidencia, en razón de estar reglamentados con carácter general estos casos.-

3481 S/923 Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n° 201 de Colonia Barrancas (Santa Fe), a que se refiere este exp. y aprobar el contrato de fs 11 a 13 del mismo relativo a la citada escuela y que se encuentra en debida forma.-

10.451 B/924 Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n° 27 de San Alejo (Salta), a que se refiere el exp., y aprobar el contrato de fs 7 a 9 relativo a la misma y que se encuentra en debida forma.-

14.471 C/921. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n° 225 de Chañaritos (Córdoba) a que se refiere el exp.; y aprobar el contrato de fs 11 a 13 relativo a la misma y que se encuentra en debida forma.-

11.817 J/924 Aprobar los servicios prestados por la Srta Delia Murguiondo en la escuela n° 6 de Jujuy desde el 7 al 21 de septiembre de 1923, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto por ese año haciéndose uso del artículo 40.-

107 — E/922. Aceptar y agradecer la donación hecha por el Sr. Crescencio E. Echevarría para adquirir libros con destino a una biblioteca adscripta a una escuela Láinez y hacerle saber que se ha designado a la Biblioteca Sarmiento que funciona en la escuela nacional nº 13 de General Levalle (Córdoba) para que reciba esta donación, debiendo la Inspección General de Provincias cumplimentar esta medida.—

13.504 — I/924. Aprobar los dos contratos relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nos 62 de Córdoba y 232 de Santiago del Estero, debiendo la imputación de los alquileres por el corriente año ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.—

13.715 — C/924. 1º.- Confirmar en sus cargos a los siguientes directores interinos de las escuelas de la provincia de Córdoba: Srtas Isabel M. Velázquez y Angelina G. Rodríguez y Sres Elías Jordaner, Bernardo Galíndez; y a la auxiliar interina, María Ermeria Centeno.—
2º.- Postergar la confirmación de la directora de la escuela nº 186 de la citada provincia, Srta Carmen Lucía M. de Galván hasta tanto ratifique su último concepto bueno.—

15.741 — 16/921. 1º.- Apercibir severamente al Secretario de la Inspección Seccional de

Mendoza don Alfredo Guevara por su incorrecto proceder y hacerle saber que debe abstenerse de molestar con sus impertinencias a las maestras, so pena de exoneración.—

2°- Recomendar al Inspector Seccional vigile los procederes de ese empleado.—

6020 I/924. 1°- Dejar sin efecto la resolución de mayo 28 último (fs 92 del exp.) por la que se aceptó el ofrecimiento de cesión gratuita por el término de ocho años por el local en que funciona la escuela nacional n. 126 de Salta autorizándose la celebración del respectivo contrato y tomando el Consejo a su cargo la ejecución de diversas reparaciones calculadas en un mil ochocientos pesos m/n que necesitaba dicha finca, en vista de que con posterioridad el Inspector Seccional manifiesta que los propietarios refaccionaron el local dejándolo en buenas condiciones.—

2°- Aprobar, el contrato corriente a fs 44 relativo a locación de casa para la escuela nacional n. 126 de Salta, el que establece un alquiler de cuarenta pesos m/n mensual, término de 4 años a contar del 1° de enero de 1924, con opción a otros cuatro por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.—

3°- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter gene-

„ral dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.—

10.052. J/924. 1°—Aprobar los servicios que han prestado, hasta la clausura de las escuelas el siguiente personal: Rosa Fernández Pérez, como directora interina de la escuela n°: 103 de Jujuy, Sr. Facundo B. Figueroa, como lenguaraz de la misma escuela, ambos desde el 11 de Junio de 1923 y Sr. Nicanor Zenteno como lenguaraz de la escuela n°: 104 de la misma provincia, desde el 4 de abril de 1923.—
2°- Disponer que la Inspección Seccional tome conocimiento de lo manifestado por la Dirección de Personal en la primera parte de su informe, respecto a la renuncia y servicios prestados por el Sr. Tula, a los efectos de la solución correspondiente.—

9632 T/924. 1°—Aprobar los servicios prestados por la M. N. Srta Julia Salazar en carácter de directora de la escuela n°: 132 de Tucumán, desde el día en que haya tomado posesión del puesto hasta la fecha en que haga entrega del mismo a la persona que ha sido designada por la Presidencia, y hacer saber a la Inspección Seccional que en toda designación que efectúe de acuerdo con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del mismo artículo.—
2°- Hacer constar que no procede la aprobación de servicios que

hayan prestado la Srta Filomena Palmo_
ria de Núñez y Srta María Anatolia
Correa, en vista de que han tomado pose_
sión del cargo con posterioridad a la
fecha de su designación por la Presi
dencia, debiendo considerarse dichos
servicios como titular.—

13.724. J/924. Hacer saber al director de la escuela
nº 8 de Jujuy Sr Salvador Estopiñan que
no existe ninguna incompatibili_
dad entre el desempeño del cargo
de director y el de Representante del
Registro Civil, siempre que su dedi
cación a esta última no altere la
buena marcha de la escuela.—

15.221 C/923. Ubicar en la escuela nº 183 de Cata_
marca, en reemplazo del señor Mi_
guel A. Arévalo, que pasó a otro
puesto, al director de la escuela nº
175 de la misma provincia, Sr Al_
fonso Carrizo.—

9816 S/924. Aprobar la medida adoptada
por la Inspección General de Provin_
cias al disponer que la escuela
nº 349 de S. del Estero, sea trasladada
al lugar denominado "Santo Do_
mingo" de la misma provincia, don_
de según la misma oficina, exis_
ten 65 niños en edad escolar.—

7590 J/920 Rehabilitar para el ejercicio de
la docencia en las escuelas de_
pendientes del H. Consejo a la ex-di_
rectora de la escuela nº 21 de Jujuy
Srta María M. Urzagasti, dando
por compurgada su falta en el
tiempo de separación que lle_

nva sufrido.-

12373. E/923. Aprobar los servicios prestados por el Sr. José W. Bulacio desde el 5 hasta el 30 de Junio del año ppdo, como maestro ayudante suplente de la escuela n.123 de Tucumán, en reemplazo de la Srta Esther Blugerman y disponer la liquidación y pago de haberes con imputación a la respectiva partida del Presupuesto por ese año, haciendo uso del artículo 40.-

6712 S/924. Declarar cesante al señor Gerardo Morales en el cargo de director de la escuela n.401 de S. del Estero, por las constancias que en su contra arroja la investigación sumaria.-

11.406 B/924. 1°- Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra auxiliar de la escuela n.29 de Buenos Aires, Sra Sara Ch. de Ramos, por abandono injustificado de las tareas.-
2°- La Inspección Seccional deberá aclarar la situación de esta maestra que según Dirección de Personal no prestó servicios en el presente curso escolar, no obstante lo cual ha percibido haberes hasta el 31 de mayo ppdo.-

12.932 C/924. Autorizar a el Granaderos Atletic Club de Las Varas, provincia de Córdoba, para seguir ocupando como campo de deportes, una manzana de terreno de propiedad del H. Consejo, que se le donó para edificio de la escuela nacional n.27, hasta tan-

"no se inicie la construcción del edificio escolar y en la inteligencia de que los alumnos de la referida escuela tendrán derecho a usar sin cortapisas del campo de deportes.—

14.266 S/921. Disponer la creación de tres escuelas en la provincia de S. del Estero, que funcionarán en los parajes denominados "Oso Hoachina", Estación Taboada y La Rivera y que llevarán los Nos 410, 411 y 412, respectivamente, debiendo la Inspección Seccional proponer personal para las mismas.—

7883 B/924 Pasar el exp a D. Administrativa para que informe a cuánto asciende la suma abonada de más a la maestra de la escuela n.º 150 de Buenos Aires, Srta Ana Vicner y a quien debe responsabilizarse del error, de conformidad con las resoluciones vigentes.—

12.812 S/919. Declarar sin efecto la liquidación privada efectuada el 9 de junio ppdo para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional n.º 11 del Pueblo Fortuna (San Luis), por los motivos expuestos en el dictámen corriente a fs 233 y 234 del exp. y ordenar la devolución de los certificados de depósitos acompañados a las propuestas.—

8021 B/924. Disponer que D. de Personal, en el día, acompañe la foja de servicios del Visitador Sr Julio R. Barcos, y pasar el exp al Sr Inspector Seccio_

„nal de Buenos Aires y al Sr. Inspector General de Provincias para que se expida cada uno de ellos en el término de tres días.–

Sección Capital.–

19.768 T/922. Autorizar al Tesorero de la Repartición para que abone a la Municipalidad de la Capital, la suma de diez mil doscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y dos cts m/n importe de la pavimentación de la calle Paraguay frente al edificio del H. Consejo, en bonos de pavimentación de la Ley 7091, al tipo de cotización en plaza que rija el día de pago; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 66 - Partida 2 del Presupuesto General vigente en 1921, reforzándosela haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo, por el artículo 40 del mismo.–

12.246 D/924. 1°- Aprobar la relación de fs 1, 6, 6 vta y 7 del exp. formulada por las oficinas de Personal y Estadística con referencia a las planillas, registros, formularios, etc requeridos para el curso escolar de 1925 y a los que Dirección Administrativa (División Compras) calcula un costo total aproximado de cuarenta y tres mil pesos m/n.–

2°- Autorizar la adquisición correspondiente mediante un llamado a licitación pública, por el término de ley.–

3°- Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones propuesto por Dirección Administrativa, autorizando su impresión

en número de ciento cincuenta ejemplares dentro del gasto de sesenta pesos m/n que fija la misma Dirección, que se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente.—

4°_ El gasto que demande la adquisición del material a licitarse, se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General a regir en el ejercicio de 1925.—

5404 S/918 Archivar definitivamente el exp. desestimando por oponerse la ley a la petición de los recurrentes para que se abone diferencia por salario mínimo durante 1918 al personal que tenía habitación en las escuelas.

17.800 C/923. Poner en conocimiento los informes producidos en este exp. a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados de la Nación para el estudio del problema de la vivienda, en contestación a la nota de fs 1 y 2 del exp.

13119 I/924. Reconocer el gasto de la suma de trescientos veintidos pesos con setenta cts m/n efectuado por la Intendencia en la adquisición de un uniforme para el chauffeur al servicio del automóvil de la Secretaría General, y que se adeuda a la Casa Gatti y Chaves. debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (3-33).—

12.927 17°/924 Hacer saber al director de la escuela n° 2 del C.E. 17°. que no es posi_

"ble anotar una mención especial en la foja de servicios de la maestra de la misma, Srta Laura Fernández, por su actuación como organizadora de la fiesta en la cual se consagró a la escuela con el nombre de República de Panamá, por no existir mérito suficiente para ello; debiendo tener en cuenta esta circunstancia, entre otros factores, al formular la nota de concepto de fin de curso o bien exteriorizar su agrado por medio de una nota dirigida a la Srta Fernández.—

11.177 20/924 — Autorizar al C.E. 20° para invertir de sus fondos de matrículas la suma de noventa y cinco pesos m/n, en la adquisición de una bandera de seda con moño y asta correspondiente, para la escuela n° 17 del C.E. referido, conforme al presupuesto de la Casa Olivier y Cía (Ciudad de Méjico) que se acepta.—

12.505 18/924 — Aprobar el proceder del C.E. 18° al disponer que en los días 21, 22, y 23 de julio ppdo no funcione la escuela n° 22 de su jurisdicción, por las obras que se realizan en el edificio del establecimiento.—

13.262 7/924 — Trasladar a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 19 del C.E. 7° Srta Lucía Obdulia Penedo, a la escuela n° 7 del mismo C. Escolar, de cuyo personal dejó de pertenecer el año ppdo en razón de haber ocupado la casa

habitación la directora, quedando en disponibilidad, conjuntamente con tres maestras más en vista de existir una vacante por renuncia de la Srta Evelia Barreiro. medida que se hará efectiva en las próximas vacaciones —

12357 E/924. Donar los útiles que se mencionan a fs 4 del exp., con destino al Colegio del Divino Corazón (Charcas 3585 C.E. 10°) donde se educan gratuitamente 97 alumnos. —

12.005 O/924. Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Borcesina, Mercado "Adolfo Alsina", finca calle Bahia Blanca n. 1551, donación Collo, propiedad calle Sucre n. 2284. Sucesión Olivden, y sucesión Bernasconi por el mes de Junio ppdo.

80 E/924. Autorizar la adquisición del fichero solicitado por la Oficina de Estadística, de acuerdo con la adjudicación propuesta por la División Compras a fs 1 vta del exp.; aceptándose el presupuesto de la casa Fred, Berg & Cía por importe de quinientos diez pesos m/n y que es el más bajo de los tres presentados. — El gasto deberá imputarse al Item 4 - Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo.) —

12.623 20/924. Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia

concedida sin él, desde el 1 al 17 de mayo ppdo a la maestra de primera categoría de la escuela n° 14 del C.E. 20°, Sra Josefa Torres de Rusconi (enfermedad).-

12.444	2°/924.	1°- Trasladar al director de la escuela n° 22 del C.E. 2° profesor normal, D. José Bayol a la escuela n° 6 del mismo C.E., vacante por jubilación del Sr. Francisco Unzaga.- 2°- Nombrar director infantil para la escuela n° 22 del C.E. 2° en lugar del Sr. Bayol que se traslada con carácter honorario y sueldo actual, al vice-director elemental de la escuela n° 19 del mismo C.E. M.N. Don Angel R. Servidio, y preceptor de la escuela de adultos n° 7 del mismo Consejo.-
15.063	2°/924.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del C.E. 2°, a la M.N. Srta Zulema R. Zerbo, en lugar de la Srta María Isabel Albarracín que renunció.-
15.062	7°/924.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 17 del C.E. 7°, al M.N. Sr. Alberto Leopoldo Bozzini, en lugar del Sr. Juan C. Caviglia que renunció.-
11.455	17°/924.	Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 16 del C.E. 17°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la misma escuela P.N. en Letras, don Manuel V. Taparero, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908.-
9465	18°/924.	Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 14 del C.E. 18°, con

carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del mismo C.E.; M.N. y P.N. de E. Física, Da Elviria J. Gómez, en lugar de la Srta Dionisia V. de Zalio que fué ascendida —

13.061 20/924. Trasladar a la actual maestra auxiliar (Volante nº 31) de la escuela nº 9 del C.E. 20. Srta. Adriana M. L. Kis a la nº 11 del mismo Distrito, que funciona con doce secciones de grado en ambos turnos.-

11.978 9/924. Dejar constancia en la foja de servicios del director de la escuela nº 18 del C.E. 9º, doctor Roberto Rey, el hecho de ser autor de la tésis sobre higiene escolar titulada "Tratamiento profiláctico de la escoliosis en las escuelas" "El banco escolar" laureada con el premio Eduardo Wilde, como así también la circunstancia de ser autor del banco escolar confeccionado en colaboración con el Dr Tamini, que se adoptó para la provisión de la Sociedad Cooperadora "Lux", que funciona en el local de la escuela normal de maestras, Bolivar 1235.-

7731 L/924. Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formulan los señores Atilio Lezona Almagro y Maximo Arizaga de los bienes dejados por el fallecimiento de don Esteban Zuaznabar.-

8443 3/924. 1º- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar

por administración, las reparaciones de carácter urgente en la azotea del edificio fiscal calle Saenz-Peña nº 1215 ocupado por la escuela nº 11 del Distrito 3º de conformidad al presupuesto por importe de seiscientos treinta y dos pesos m/n formulado por la misma y que figura a f. 3 del exp.-

2º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (3-6/1), autorizándose la liquidación del correspondiente importe de seiscientos treinta y dos pesos m/n, a favor de la Oficina de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

14.894 — 1º/924. — Trasladar a la escuela de adultos nº 8 del C.E. 1º a la profesora de inglés de la escuela de adultos nº 1 del C.E. 14º, Srta Elisabeth Scott, por funcionar este último curso con escasa inscripción, existiendo en cambio, en la escuela nº 8 del C.E. 1º, una sección con numerosas inscriptas, que carece de profesora.-

7411 — 6º/924. — 1º.- Aprobar la ubicación dada por el C.E. 6º, a los siguientes maestros: Sr Alfonso Intaglietta, en el turno de la mañana de la escuela nº 11 del C.E. 6º y Sr Luis A. González, maestro en disponibilidad de la escuela nº 8, en la escuela nº 9, donde existe una vacante.-

2º.- Disponer que el C.E. 6º, proponga, al finalizar el presente curso escolar la ubicación del Sr Alfonso

Tortagliette en otra escuela, previa conformidad del interesado, como lo disponen las resoluciones en vigor.—

14.577 D/924. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de Julio ppdo.—

14.893 12°/923. Trasladar de la escuela de adultos n.° 1 del C. E. 12° a la n.° 1 del C. E. 13°, a la profesora de matemáticas, Srta María D. Rusitchka, por no ser necesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas, existiendo en cambio en la escuela n.° 1 del C. E. 13° una sección de grado a cargo de la maestra interina, Srta Bertha María Zamburg, que debe cesar en sus funciones.—

9989 8°/922. Autorizar la adquisición de la bandera con los colores nacionales que se solicita en el exp. para la escuela n.° 9 del C. E. 8°, de conformidad a la propuesta por importe de noventa pesos m/n de la casa Gath y Chaves Ltd, en razón de ser la más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de División Compras, imputándose el gasto a Fondos de Matrículas.—

13.353 4°/924. Acordar el pase que, a la escuela n.° 18 del C. E. 4°, solicita la maestra de la escuela n.° 7 del mismo Distrito, Srta M. Margarita Serra, el que se hará efectivo en las próximas vacaciones, dado lo avanzado del presente curso escolar.—

18.113. 5/924. 1°- Trasladar a la Srta María Esther Mullor, comprendida en la resolución de incompatibilidad por parentesco, de la escuela de adultos n.° 4 del C. E. 5° a la n.° 4 del C. E. 4°, donde existe una sección atendida por una maestra interina, la Srta Elena Cosentino, que debe cesar en sus funciones.—

2°.- Trasladar a la escuela de adultos n.° 4 del C. E. 5°, en reemplazo de la Srta Mullor, a la preceptora, Srta María Alida Balmaceda, de la escuela n.° 4 del C. E. 1°, en vista de que en este establecimiento no son necesarios sus servicios, pues las alumnas que concurren a las secciones primarias deben ser atendidas por la directora.

3°.- Disponer que la Inspección de Escuelas de Adultos proponga, a principios del año próximo, el traslado de la profesora de economía doméstica de la escuela de adultos n.° 4 del C. E. 5°, Srta Cecilia Abraham de Mullor, a otra escuela, en vista de que se encuentra comprendida en la resolución de incompatibilidad por parentesco.

12.291 11/924. Aceptar el alquiler mensual de novecientos pesos m/n solicitado por el Sr Manuel Manrique, propietario de la finca Mendez de Andes n.° 1443/51, para celebrar el respectivo contrato de locación, de conformidad con las demás cláusulas estipuladas en la resolución de 18 del corriente y con destino al funcionamien–

ntos de la escuela nº 12 del C. E. 11º.-

9238 13/1/24. 1º- Autorizar la celebración de un contrato con el señor Atilio Nocetti, por la locación de la finca de su propiedad sita Avd. San Martín nº 1609 con destino al funcionamiento de la Secretaría y Oficinas del C. E. 13º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Alquiler: doscientos cincuenta pesos m/n mensual pagadero desde la fecha de celebración de contrato.-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las indicadas por Dirección Gral de Arquitectura en la planilla de fs 7 vlta del exp, debiendo terminarlas dentro del plazo prudencial que convenga con la mencionada oficina.-

2º- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-

Sobre raspado a fs 68 renglón 26, fs 71 renglón 5 "se le" y "lue", respectivamente, Vale- Testado a fs 81 renglón 18. No Vale-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

[signature]

Mario E. Rebor